

COMUNICADO OFICIAL: Sanción a Vodafone Giants por abandonar el escenario sin permiso del árbitro y comunicarse con personas fuera del área de competición.

En Barcelona, a día 27 de Julio de 2021

HECHOS

Durante el desarrollo de la jornada 16 de la competición Superliga Verano 2021, en el enfrentamiento entre los equipos Vodafone Giants y S2V Esports, se produjo la siguiente incidencia: En el minuto 27 de partida, se produce una pausa por parte del equipo de Vodafone Giants por problemas de conexión al juego, durante esta pausa y durante otra ocurrida en el minuto 34, en momentos diferentes y por períodos breves de tiempo, los jugadores: Antonio “Th3Antonio” Espinosa, Dogukan “113” Balci, Amadeu “Attila” Carvalho y Raymond “Kasing” Tsang se levantan de sus asientos y abandonan el escenario sin la autorización del árbitro. Durante las mismas pausas, los jugadores establecen comunicación con miembros del staff del equipo, sin identificar el árbitro del encuentro que se intercambiase información relativa a la partida.

MOTIVACIÓN NORMATIVA

Al constar los hechos en el acta arbitral del partido, de acuerdo con el punto 3.1.1 c) del procedimiento disciplinario, se procede directamente a la resolución.

El código de conducta establece como infracción abandonar el escenario sin permiso del árbitro. La comisión de esta infracción supone una sanción que puede ir desde 100€ hasta 800€, dependiendo de las circunstancias del caso.

El código de conducta establece como infracción comunicarse con personas que estén fuera del área de competición. La comisión de esta infracción supone una sanción que puede ir desde el aviso hasta 300€, dependiendo de las circunstancias del caso.

En virtud de cuanto antecede, este árbitro

DECIDE

Que el equipo Vodafone Giants sea sancionado con la cantidad de 400 € por abandonar cuatro jugadores el escenario sin permiso del árbitro.

Que el equipo Vodafone Giants sea sancionado con 500€ por establecer comunicación los cinco jugadores con miembros del staff.

Contra esta resolución no se podrá interponer recurso alguno.

Rúbrica: Miguel Araujo, LVP.